

Argentina **unida**

Ministerio de Turismo  
y Deportes



GOBIERNO DE  
**SALTA**

# Ayuda para entidades deportivas y prestadores de servicios deportivos

COVID-19





Ante la mora o falta de pago de hasta tres facturas consecutivas o alternas, con vencimientos desde el 1<sup>a</sup> de marzo, no se cortarán los servicios de:



Electricidad



Agua



Internet



TV por cable



Gas



Telefonía  
fija



Telefonía  
móvil



Comunicación  
satelital



Subsidio para entidades deportivas en los servicios de luz y agua de la provincia de Salta.



Electricidad



Agua

## El trámite inicia con los siguientes requisitos

- Nota de elevación al Ente Regulador de Servicios Públicos
- Fotocopia de Acta de Constitución de Comisión Directiva
- DDJJ - el beneficio será para el uso de actividades deportivas
- Facturas del servicio eléctrico y sanitario (fotocopias).
- Informe: beneficiarios - actividades rentadas y gratuitas.

Para acceder [www.entereguladorsalta.gov.ar](http://www.entereguladorsalta.gov.ar)

IFE

Ministerio de Turismo  
y Deportes



GOBIERNO DE  
**SALTA**

El Ingreso Familiar de Emergencia está destinado a

- Trabajadores informales
- Trabajadores de casas particulares
- Monotributistas sociales (A y B)



Monto

**\$10.000**



Beneficiarios en Salta

**322.416**



Pago a partir del 21/04

**Abril y Mayo**



A partir del 22/04 podrán solicitar una instancia de revisión para cobrar el I.F.E. quienes habiéndolo solicitado y cumpliendo los requisitos no hayan sido aceptados por falta de información o actualización de datos.

Para acceder [www.anses.gob.ar](http://www.anses.gob.ar)

# ATP

Ministerio de Turismo  
y Deportes



GOBIERNO DE  
**SALTA**

El Programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción para empleadores y trabajadores afectados por la emergencia sanitaria



**Contribuciones patronales**

**95%** Postergación o reducción



**Créditos para monotributistas y autónomos**

**0% tasa** Financiación acreditada en tarjeta de crédito



**Salario complementario**

**50%** Lo abona el ANSES para trabajadores en relación de dependencia del régimen privado



**Seguro de desempleo**

**\$6.000**  
**\$10.000** Se elevan los montos con un mínimo y un máximo

Para acceder [www.afip.gob.ar](http://www.afip.gob.ar) (con clave fiscal)



Asignación Compensatoria  
al Salario, para todos los  
trabajadores en empresas de  
hasta 100 empleados



100% del salario neto  
con un valor máximo  
de UN (1) Salario  
Mínimo Vital y Móvil



100% del salario neto,  
con un valor máximo de  
hasta un 75% del Salario  
Mínimo Vital y Móvil



100% del salario neto,  
con un valor máximo de  
hasta un 50% del Salario  
Mínimo Vital y Móvil

**Cualquiera de estas  
condiciones son necesarias  
para acceder al beneficio**

- Que sus actividades económicas fueran afectadas de forma crítica
- Tener trabajadores contagiados por COVID 19
- Que estén en aislamiento obligatorio
- Que tengan dispensa laboral por estar en grupo de riesgo.
- Con obligaciones de cuidado familiar afectados por COVID 19
- Acreditar una sustancial reducción en sus ventas (después del 20/03)



La medida rige hasta el 30/09/2020, para regular las relaciones entre locadores y locatarios que se encuentran afectados por la cuarentena destinada a contener la expansión del coronavirus

Inmuebles destinados a actividad cultural o comunitaria

Se congela el alquiler. Se toma en consideración el valor vigente a marzo

Inmuebles alquilados por personas adheridas al régimen de monotributo destinadas a prestaciones de Servicios.

El decreto no suspendió el pago de alquileres lo único que hizo fue congelar los precios por el plazo de 6 meses

Inmuebles alquilados por profesionales autónomos para el ejercicio de su profesión

Suspenden los desalojos por 6 meses. Quien no paga no podrá ser expulsado pero acumulará deuda.

Ajuste de precio. En 3 y 6 cuotas consecutivas, iguales mensuales desde el mes de octubre.

Podrán aplicarse intereses compensatorios que no podrán exceder la tasa de interés para plazos fijos a 30 días del Banco Nación





Está en vigencia el Programa de Apoyo en la Emergencia para Clubes. Consiste en subsidios especiales, adicionales a los ya fijados en el esquema tradicional determinado para esas entidades (Clubes Argentinos).

Clubes



Monto hasta  
**\$30.000**

Este apoyo podrá ser utilizado para campañas de prevención conforme a las medidas y pautas sanitarias que se han establecido desde el gobierno nacional, capacitaciones para trabajadores, capacitaciones para socios y dirigentes.

**El trámite inicia  
con los siguientes  
requisitos**

- Nota de solicitud del programa emitido por el presidente del club
- Constancia de CBU de cuenta bancaria del club
- Habilitación de cuenta bancaria. Anexo II - IV
- Compromiso de cumplimiento del programa

# Línea PYMES



Ministerio de Turismo  
y Deportes



GOBIERNO DE  
**SALTA**

La línea para PYMES que lanzó el Gobierno Nacional de hasta \$250.000 con tasa del 24 % si se tramita en Banco Macro, para toda PYME Deportiva **será subsidiada por el Gobierno provincial en un 12%**

## Monto hasta **\$250.000**



TASA 24%  
(12% subsidiada - presentación F 931)

3 MESES DE GRACIA - 12 CUOTAS  
SE GESTIONA A TRAVES DE BANCO MACRO

**DISPONIBLE PARA PYMES CON Y SIN CUENTA EN BANCO MACRO**